

BASES LEGALES PREMIOS EIVO - TEMPORADA 23/24

OBJETO Y CATEGORÍAS

Estas bases regulan los Premios eivo de la temporada 23/24, organizado con el objetivo de premiar las mejores jugadas realizadas por jugadores y jugadoras del deporte base y amateur de las baleares, contribuyendo en la promoción del deporte base balear, su difusión y su profesionalización.

Se premiarán las siguientes categorías:

Se premiarán de forma independiente el Fútbol y el Básquet - Masculino y Femenino.

Dentro de la categoría fútbol masculino y fútbol femenino se premiarán de forma independiente las siguientes categorías: Infantil, Cadete, Juvenil y Amateur (1ª y 2ª Regional + Preferente + RFEF).

Los jugadores y jugadoras pueden presentar sus candidaturas a dos premios diferentes: **Mejor gol** y **Mejor parada**.

Dentro de la categoría básquet masculino y básquet femenino se premiará de forma independiente las siguientes categorías: Infantil, Cadete, Junior y Senior (Liga insular + Liga Balear + EBA).

Los jugadores y jugadoras pueden presentar sus candidaturas a dos premios diferentes: **Mejor canasta** y **Mejor asistencia**. En este caso, un mismo jugador o jugadora puede presentar sus candidaturas para cada uno de los premios, es decir, un jugador o jugadora de básquet puede presentarse como candidato a Mejor canasta y como candidato a Mejor asistencia.

Tanto en fútbol como en básquet, pueden presentarse tantas candidaturas como goles/paradas/canastas/asistencias se quieran presentar.

*eivo tv se reserva el derecho a modificar los formatos de presentación de las candidaturas, en caso de que sea necesario para la correcta ejecución y desarrollo de los Premios eivo.

PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Cualquier persona puede presentar una candidatura, ya sea propia o de un tercero (amigo, hijo, compañero, familiar...), rellenando el formulario. Los nominados serán comunicados al representante legal para que autorice o no su participación en los Premios eivo.

Las candidaturas se presentan únicamente a través del formulario de la página web, cumplimentando todos los apartados.

El plazo de presentación de las candidaturas es desde el **30 de junio de 2024 hasta el 30 de julio de 2024**.

eivo tv se reserva el derecho a requerir información adicional para una adecuada valoración de la candidatura.

En el caso de que los candidatos tengan dudas sobre el contenido a presentar, o sobre los Premios eivo en general, podrán realizar sus consultas a través de la dirección: info@eivotv.es

*eivo tv se reserva el derecho a modificar los plazos de presentación de las candidaturas, en caso de que sea necesario para la correcta ejecución y desarrollo de los Premios eivo.

CONDICIONES DE LAS CANDIDATURAS

Solo pueden participar jugadas de partidos emitidos por eivo tv.

Los premios pueden quedar vacantes de no haber acciones que se consideren dignas de ser premiadas.

COMPROMISO DE LOS GANADORES

Las candidaturas ganadoras o sus representantes legales se comprometen a:

- Acudir a la entrega de premios.
- Realizar una entrevista para el medio eivo tv.

PROCESO DE SELECCIÓN

Entre todas las jugadas inscritas, se escogerá un número de candidatos determinados en función de la cantidad y calidad de propuestas recibidas.

La selección de los ganadores partirá de dos tipos de jurados. Un jurado a modo popular a través de votaciones en Instagram y otro jurado formado por profesionales.

*En función del volumen de las candidaturas presentadas se establecerán las **bases finales del concurso**, así como el formato de selección de los ganadores.

Antes de comenzar con la selección de los nominados se publicarán las bases del proceso de selección definitivo.

PREMIOS

Cada ganador recibirá un Premio eivo personal, con la candidatura y su nombre.

PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, la presentación de la candidatura en los Premios eivo, implica su aceptación inequívoca de las presentes bases legales, incluyendo la presente cláusula de protección de datos y derechos de imagen, puesto que el tratamiento de los datos personales de los candidatos es necesario para su participación en los Premios eivo y la ejecución de sus bases. Los responsables del tratamiento serán Construred Grupo 8 y los miembros del jurado.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales de los candidatos y participantes se tratarán con las siguientes finalidades:

- Gestión, evaluación y control de las candidaturas y la selección y entrega de los Premios eivo.
- Cumplimiento de obligaciones legales como, por ejemplo, las de índole fiscal.
- Utilización de imágenes y vídeos para la elaboración de materias audiovisuales y su posterior difusión en medios de comunicación corporativos online y offline (Por ejemplo: página web corporativa, intranet y perfiles en redes sociales).

Asimismo, se podrán tratar los datos de las candidaturas ganadoras, incluyendo su nombre e imagen y otros datos aportados o generados, para ser utilizados por eivo tv con el fin de dar promoción y difundir los Premios eivo y las candidaturas premiadas por diversos medios, incluyendo escritos, digitales o audiovisuales, conforme a las presentes bases legales en relación con al art. 6.1.c) RGPD y el consentimiento otorgado aceptando las bases legales en el momento de presentación de la candidatura a los Premios eivo.

Los candidatos y participantes consienten a la cesión de sus derechos de imagen y de propiedad intelectual para las finalidades aquí previstas a todas aquellas empresas pertenecientes a Construred Grupo 8. En particular y sin limitación, eivo tv se reserva el derecho a publicarlo y difundirlo por los medios de comunicación que estime convenientes (intranet, boletines, prensa, web, redes sociales, etc.) así como las imágenes y voz de los ganadores de los Premios eivo, y sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especie, a las personas premiadas.

Cesiones y transferencias internacionales

Los datos serán comunicados a empresas de Construed Grupo 8, a terceros y organismos oficiales para (i) finalidades de difusión y publicidad de la iniciativa; (ii) cumplimiento de obligaciones legales; o (iii) para cumplir con requerimientos de autoridades regulatorias, judiciales, fiscales (Administración Tributaria) u otras. Adicionalmente, los datos serán accesibles por prestadores de servicios externos relacionados con la organización de los Premios eivo (tales como empresas para la ejecución de los mismos). Además, los tratamientos descritos incluyen el uso de páginas web y redes sociales, así como la publicación de las imágenes y datos identificativos de los ganadores y participantes en los perfiles de eivo tv en Redes Sociales, lo que puede implicar el acceso desde cualquier lugar del mundo, incluido países que no tienen normativa de protección de datos equivalente a la de la Unión Europea. Los participantes conocen este hecho y aceptan dicha transferencia. Los datos podrán ser accedidos también por terceros prestadores de servicios con los fines de la gestión de los Premios eivo, entre ellos miembros del Jurado, agencias de comunicación, fotógrafos, etc.

Plazos de retención

Los datos serán almacenados el plazo necesario para la gestión de los Premios eivo.

Datos de terceros

Cada candidatura deberá garantizar a eivo tv que ha informado y recabado el consentimiento de cualquiera de los participantes en el proyecto, actividad y/o programa para las finalidades aquí descritas de forma previa a la participación, de manera que eivo tv no deba realizar ninguna actuación adicional frente a los participantes.

Derechos

Por último, se informa de que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de sus datos personales, portabilidad y de no ser objeto de decisiones automatizadas mediante escrito dirigido a info@eivotv.es indicando los datos identificativos, dirección o email de contacto, motivos de la solicitud y documentación justificativa.

En todo caso, las candidaturas ganadoras deberán respetar la normativa vigente, en particular en materia de protección de datos de carácter personal derechos de propiedad intelectual. El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo inapelable del Jurado, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, eivo tv se reserva el derecho de modificar la redacción de las bases a fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo.

En caso de tener lugar una situación excepcional o sobrevenida que pueda tener impacto en los Premios eivo, todas las fechas de este documento podrán verse modificadas por parte de la organización. El texto de las bases estará disponible desde la apertura del plazo de presentación de candidaturas hasta el 31 de diciembre de 2024 en el sitio web **eivotv.es/lp-premios-eivo/**